

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Auto Interlocutorio No. 420

Santiago de Cali, 18 de mayo 2022

Proceso: Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real
Demandante: María Fanid Quintero de Duque, Cesionaria de Sociedad
Cobranzas MLD SAS
Demandado: Fabiola Pineda de Varón
Radicación: 760013103007-2018-00011-00

Teniendo en cuenta la suspensión de la audiencia que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P. el pasado 6 de mayo de 2022, el Despacho, **RESUELVE:**

Programar para el día **7 de junio de 2022** la continuación de las audiencias en referencia.

La citación a las audiencias se entenderá surtida con la notificación por **ESTADO** electrónico de este auto, que se publicará en la página de la Rama Judicial.

La audiencia se realizará por la plataforma LIFESIZE y el enlace para su participación se dará a conocer a más tardar un día antes de la su realización. A la misma deberá asistir la perita de la Superintendencia Financiera.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil Circuito de Cali

[47]

Firmado Por:

Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40661795c215b1378f56f70c1f6803721e5f87bcb601a54fdcbe78c1e4d52b8e**

Documento generado en 18/05/2022 04:53:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>